REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

Nº 379 -2017 DE/ENAMM

Callao, 28 DIC. 2017

Visto el Acta del Consejo Académico N° 019-2017-CA de fecha 14 de diciembre del 2017, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 21871 de fecha 22 de junio de 1977 – Reconoce a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifica el status de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de nivel universitario y goza de exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, mediante Resolución Directoral N° 020-2015 DE/ENAMM de fecha 06 de febrero del 2015, se aprobó el Reglamento Académico de Pregrado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", modificado con Resolución Directoral N° 317-2016 DE/ENAMM de fecha 06 de diciembre del 2016;

Que, con memorándum Nº 087-2017/SAC/AGT, la Jefatura de la Secretaria Académica plantea la regularización de la conformación de los jurados de la sustentaciones de tesis que fueran aprobados según acta del Consejo Académico celebrado con fecha 14 de noviembre del 2017 y que por razones laborales profesionales declinaron en su participación, requiriendo ser reemplazados, con la finalidad de dar continuidad al proceso.

Que, en tal sentido es pertinente disponer la regularización de la modificatoria de la conformación de los jurados evaluadores de las sustentaciones de tesis que fueran aprobados según acta del Consejo Académico, con la finalidad de dar continuidad al proceso de optar el Título Profesional.

- TESIS: "Estrategia metodológica y formación profesional de los cadetes de 2º año especialidad Puente en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
  Oficial MMN Enrique Espinoza Heredia **en reemplazo** del Ofic. MMN Carlos Augusto Martin Rodríguez Zabalbeascoa.
- TESIS: "Sistema de tratamiento de agua de lastre mediante electrocatalizadores - filtros en los buques graneleros en la Compañía Elcano España 2016.
  Oficial MMN Pedro Sánchez Silva **en reemplazo** del Ofic. MMN Eduardo Alejandro Martínez Miranda.

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (g) del artículo 8° de la organización y funciones de este Centro Superior de Estudios, aprobada por el Decreto Supremo N° 070 DE/SG y con la visación del Sub Director, Director Académico (e) de Pregrado y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR con eficacia anticipada al 04 de diciembre del 2017 la restructuración de la conformación del jurado evaluador de la sustentación de la tesis titulada "Estrategia metodológica y formación profesional de los cadetes de 2º año especialidad Puente en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", con fines de optar el Título Profesional, cuya autoría corresponde a los Bachilleres: José Armando Heredia Vargas y Antony Alejandro Alvarado Sosa, designando al Oficial MMN Enrique Espinoza Heredia en reemplazo del Ofic. MMN Carlos Augusto Martin Rodríguez Zabalbeascoa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR con eficacia anticipada al 04 de diciembre del 2017 la restructuración de la conformación del jurado evaluador de la sustentación de la tesis titulada "Sistema de tratamiento de agua de lastre mediante electrocatalizadores - filtros en los buques graneleros en la Compañía Elcano España 2016, con fines de optar el Título Profesional, cuya autoría corresponde a los Bachilleres: Lesly Yesenia Alcarraz Zuñiga, designando al Oficial MMN Pedro Sánchez Silva en reemplazo del Ofic. MMN Eduardo Alejandro Martínez Miranda.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR, la expedición de la Resolución Directoral a la Jefatura de la Secretaria Académica, Área de Grados y Títulos, para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina de Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703